

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 542 /23. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 19 DIC 2023

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Alejandro HERO, Legajo N° 5494/1, D.N.I. N° 28.681.113, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 18 de Diciembre de 2023 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martin PEREZ
SU DESPACHO


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia “

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

Ushuaia, 18 de diciembre de 2.023.

NOTA N° 843 / 2023
LETRA F. J. G

A LA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
SRA. Mónica Susana URQUIZA
S / D.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 1552	18 DIC. 2023	10:42
FIRMA Cristian RIGONI FUENTES		10/12/23

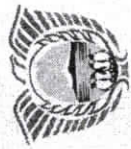
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle, tenga a bien gestionar ante quien corresponda la ADSCRIPCION para cumplir funciones de asesoramiento y acompañamiento en el despacho a mi cargo, a partir del día 18 de diciembre de 2023 y por el término de 365 días, del Agente HERO Pablo Alejandro, D.N.I N° 28.681.113, Legajo N° 5494/1, quien es Planta Permanente de la Secretaría de Salud – Dirección de Salud Comunitaria dependiente de la Municipalidad de Río Grande.

Adjunto a la presente copia del Documento Nacional de Identidad y los datos correspondientes al legajo del mencionado agente.

Quedando a la espera de una pronta y positiva respuesta, la saludo cordialmente.

FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 542/23 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

